

Rad No.: 26-240-120722

Barranquilla, 30/04/2026

Señor(a)
VILMA ESTHER CARBAL ANILLO
Carrera 34C No. 57B - 17
Soledad

Contrato: 6101075

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de abril del 2026, radicada bajo el No. ML 26-000226, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 34C No. 57B – 17 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Reiteramos que, en el contrato No. 6101075 el día 28 de febrero del 2026 se refinanció a conformidad la deuda de los Créditos Brilla facturados bajo los productos Financieros No. 52266694 y No. 52820309. Cabe señalar que, el producto 52266694 presentaba un saldo vencido de \$869.471 por las facturas de los meses de septiembre de 2025 hasta enero de 2026, más un diferido de \$6.700.346. El producto financiero 52820309 presentaba un saldo vencido de \$1.399.407 por las facturas de los meses de septiembre de 2025 hasta enero de 2026, más un diferido de \$10.636.049.

Para llevar a cabo dichas negociaciones, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$20.000 para cada producto financiero, bajo el producto 52266694 se financió un valor de \$7.539.814 diferido a 60 cuotas mensuales, estimadas en \$165.906 de las cuales se han cobrado 2 cuotas y no se ha pagado ninguna. bajo el producto 52820309 se financió un valor de \$11.998.890 diferido a 60 cuotas mensuales, estimadas en \$268.076 de las cuales se han cobrado 2 cuotas y no se ha pagado ninguna.

Es importante señalarle además que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizado unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual para lo cual debe estar al día con los pagos.

Ahora bien, para anular y/o reversar los mencionados acuerdos de pago es necesario que la deudora o codeudora/responsable se acerque a nuestras oficinas de atención a usuarios y realice el pago de las facturas que se encontraban en mora antes de dichas refinanciaciones.

Con relación al reporte en las centrales de riesgo, informamos que, al momento en el que un usuario tramita una solicitud de crédito Brilla como deudor autoriza a Gases del Caribe para consultar y reportar en las centrales de riesgo.

Los reportes pueden ser positivos o negativos dependiendo el hábito de pago del usuario sobre la obligación financiera. Los reportes negativos se efectúan cuando existen pagos extemporáneos sobre la deuda del crédito Brilla.

A la fecha en el citado servicio se cobran dos (2) créditos brilla, el correspondiente al producto No. 52266694 el cual fue realizado por usted en el mes de septiembre de 2021. Sobre este crédito el último reporte a las centrales de riesgo se emitió el 31/03/2026 como al día (positivo).

Así mismo, es importante indicar que no es factible acceder a su petición de suspender la emisión de los reportes, debido a que la obligación se encuentra vigente. En cuanto al producto No. 52820309, le indicamos que el reporte se efectúa sobre el deudor principal, es decir, sobre el (a) señor (a) CAR*** JES***PAR*** ORO***. No se generan reportes a los codeudores, así las cosas, GASCARIBE S.A. E.S.P., no está emitiendo reportes a su nombre ante las centrales de riesgo con relación a la deuda del crédito Brilla adquirida en el contrato origen No. 48229294 y que se factura actualmente en el contrato No. 6101075 bajo el producto No. 52820309.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73
239560755

Anexos: Lo enunciado